# Las TICs en el estudio de casos en materia de Derecho Energético

# Dra. Yvonne Georgina Tovar Silva-Facultad de Derecho. UNAM









\*\* EL CHAT : La ciudadanía en la mediación digital - 22 al 26 de junio del 2020

## EJE TEMÁTICO

Buenas prácticas educativas

### **OBJETIVO**

 Exponer la trascendencia de las TICs para el estudio de casos en materia de Derecho Energético.

## **JUSTIFICACIÓN**

 Generar cambios en el paradigma de la didáctica jurídica para incorporar actividades alternativas de enseñanza y aprendizaje basados en las TICs

### **CONTENIDO**

PRIMERA PARTE : El interés por el estudio del Derecho Energético en México

SEGUNDA PARTE: Las TICs en el estudio de casos prácticos de Derecho Energético

TERCERA PARTE: Estrategias docentes

## PRIMERA PARTE



# SÍNTESIS DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 25, 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (D.O.F. 20/12/2013)

### Artículo 25

- \* Párrafo cuarto: Actividades reservadas a la Nación:
- Planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos.
- \* Párrafo sexto: Apoyo e impuso a las empresas de los sectores social y privado bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad.
- \* Párrafo octavo: La ley alentará y protegerá la actividad económica de los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable.

### Artículo 27

- \* Párrafo sexto: Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares.
- \* Párrafo séptimo: Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares.

### Artículo 28

- \* Párrafo cuarto: Áreas estratégicas: minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos.
- \* Párrafo sexto: El Estado contará con un fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Objeto: Recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos.
- \* Párrafo octavo: El Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética: Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía.

### 21 Artículos Transitorios

### MARCO JURÍDICO

- Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos
- Permisos en petrolíferos y gas natural
  - En materia de electricidad, acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico, la regulación y el otorgamiento de permisos para la generación, así como las tarifas de porteo para transmisión y distribución; participación de particulares en el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Protección al medio ambiente
- Transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios.

### **AUTORIDADES EN MATERIA ENERGÉTICA**













#### EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO





## MARCO JURÍDICO EN MATERIA ENERGÉTICA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente y su Reglamento

Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento

### HIDROCARBUROS Y PETROLÍFEROS

- Ley de Hidrocarburos
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos
- Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos
- Disposiciones Administrativas de Carácter General

### **ENERGÍA ELÉCTRICA**

- Ley de la Industria Eléctrica
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica
- Disposiciones Administrativas de Carácter General

## POSTURAS EN TORNO A LA REFORMA ENERGÉTICA



## INTERÉS EN EL ESTUDIO DEL DERECHO ENERGÉTICO



Instituciones de Educación Superior: Cursos, diplomados, especializaciones y posgrados.



Nueva Especialidad de Derecho Energético en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM



Asignatura obligatoria a nivel Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM

## Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2019

• El alumnado confrontará problemáticas con herramientas económicas al análisis y resolución práctica para efectos del Competencias específicas Derecho Energético. Contará con la capacidad de entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho. Aplicación de los conocimientos adquiridos en la formulación y defensa de argumentos y a la resolución Competencias transversales de problemas, con la debida fundamentación jurídica. • El alumno aplicará los conocimientos adquiridos en la Competencias generales formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas, con la debida fundamentación jurídica. Objetivo de la asignatura Análisis de la legislación nacional aplicable en materia energética e interpretará sus características sobre las disposiciones que regulen aquellos contratos para la Octavo Semestre explotación y comercialización de hidrocarburos

### Competencias jurídicas (Plan de Estudios)



Horas Teórico Prácticas				
Teóricas	Prácticas			
48	16			

- Aplicación de los conocimientos jurídicos teóricos de las áreas interrelacionadas al Derecho Energético.
- Reflexión sobre los problemas sociales-políticos.
- Proponer soluciones prácticas a casos reales o hipotéticos planteados de acuerdo al contexto social actual destacando entre sus destrezas el entendimiento del paradigma constitucional aunado al pensamiento político, plasmado en la norma fundamental mexicana y acorde a los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.



Las TICs en el estudio de casos prácticos de Derecho Energético

# PROBLEMÁTICA EN LA ENSEÑANZA TRADICIONAL DEL DERECHO

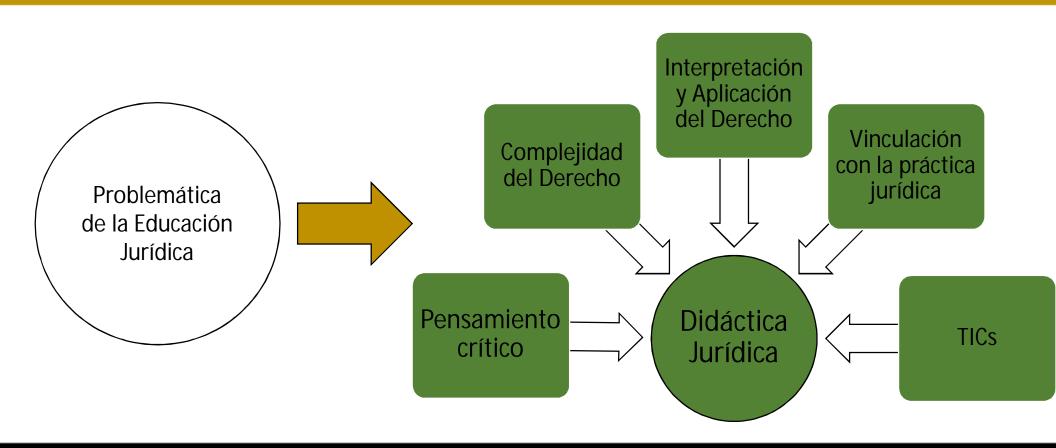
Jerarquías en la educación jurídica

Ausencia de crítica jurídica

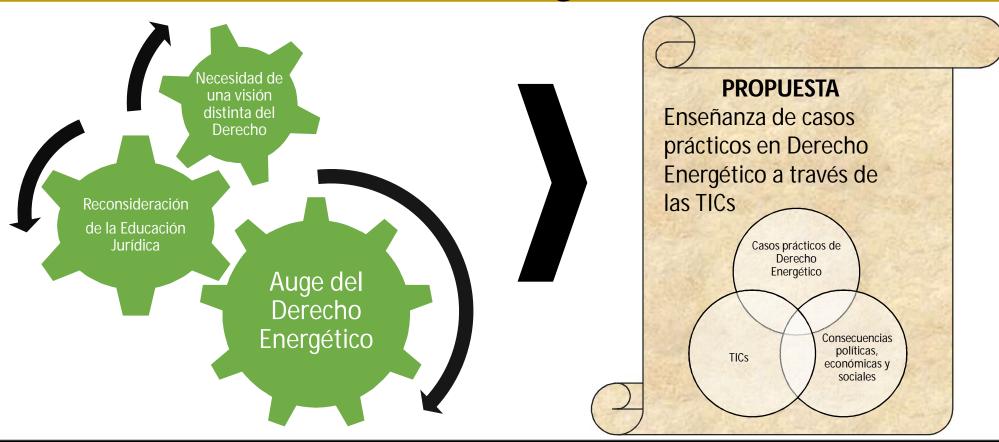
Visión centrada únicamente en el fenómeno normativo Enseñanza descontextualizada de la realidad y de la práctica jurídica cotidiana

Evaluación centrada en repetición memorística

### Reconsideración de la Educación Jurídica



# Las TICs como herramientas de enseñanza del Derecho Energético



# Aspectos a considerar en la enseñanza práctica del Derecho

Diálogo entre estudiantes y profesores Identificación de problemas relevantes en materia de Derecho Energético

Comprensión del contexto jurídico, político, económico, social y cultural Estudio de las normas jurídicas, principios jurídicos y doctrina en materia energética Análisis de sentencias, laudos arbitrales, jurisprudencia, disposiciones administrativas, creación de normas jurídicas.

Cuestionamiento de las decisiones jurídicas

#### ALCANCES DE LAS TICS

#### Tecnologías de la Información y Comunicación



Principios científicos y tecnológicos que permiten desarrollar, potenciar y mejorar el uso y manejo de la información, así como la comunicación de la misma entre distintos sistemas.

(Sicilia Urban y García Barriocanal)

#### **Audiovisuales**



Vehículos de comunicación didácticos, que junto con transmitir información externa deben ser medios de expresión de las propias ideas y experiencia para los protagonistas del proceso didáctico.

(Almenara y Barroso)

#### Multimedia



Combinación de varios elementos: texto, imagen, sonido, interacción y movimiento en un solo producto.

(Ogable Careaga y González Videgaray).

## Herramientas de las TICs en la enseñanza del Derecho Energético



# BÚSQUEDA DE NORMAS JURÍDICAS (Ejemplos)



http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm



http://www.scjn.gob.mx



http://www.dof.gob.mx

# INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES REGULADAS (Ejemplos)









SENER: https://www.gob.mx/sener CRE: https://www.gob.mx/cre CNH: https://www.gob.mx/cnh ASEA: https://www.gob.mx/asea

# IMPACTO SOCIAL (LEY DE HIDROCARBUROS)

#### Capítulo V Del Impacto Social

**Artículo 118.-** Los proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.

**Artículo 119.-** Previo al otorgamiento de una Asignación, o de la publicación de una convocatoria para la licitación de un Contrato para la Exploración y Extracción, la Secretaría de Energía, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y demás dependencias y entidades competentes, realizará un estudio de impacto social respecto del área objeto de la Asignación o el Contrato.

Los resultados del estudio se pondrán a disposición del Asignatario y de los participantes en los procesos de licitación de los Contratos para la Exploración y Extracción, sujeto a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

La Secretaría de Energía deberá informar a los Asignatarios o Contratistas sobre la presencia de grupos sociales en situación de vulnerabilidad en las áreas en que se llevarán a cabo las actividades al amparo de Asignaciones y Contratos, con el fin de que se implementen las acciones necesarias para salvaguardar sus derechos.

**Artículo 120.-** Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía deberá llevar a cabo los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan.

#### BIENVENIDOS AL ATLAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

El Instituto Nacional de los Pueblos indigeras (INFI) y el Instituto Nacional de Languas indigeras, te dan la blementa al Alfas de los Pueblos indigeras (INFI) y el Instituto Nacional de Languas indigeras, te dan la blementa a cencrate al concomiento general de los queblos indigeras del posi-







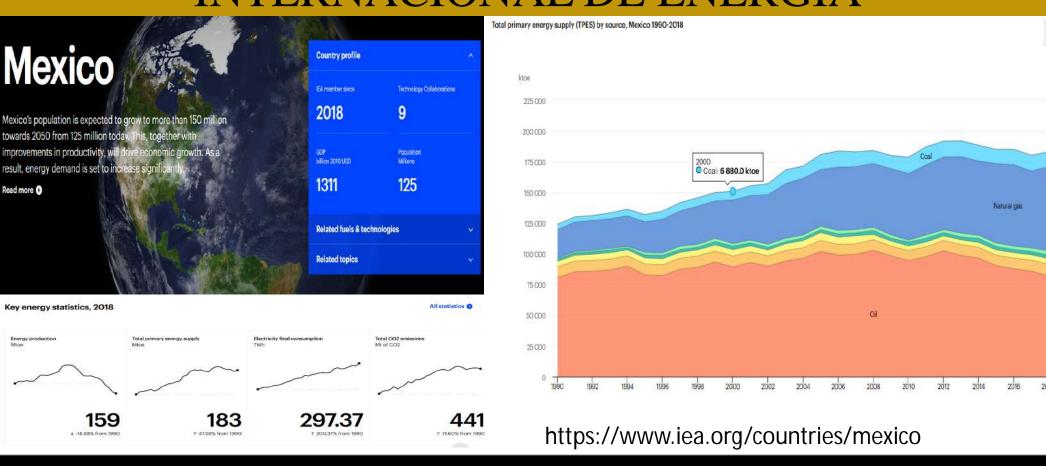






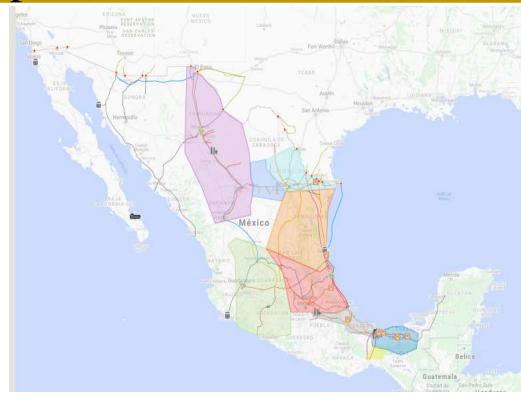
https://www.gob.mx/inpi

## INFORMACIÓN DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA



# INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA (Ejemplos)





https://www.gob.mx/sener/documentos/diagnostico-de-la-industria-de-petroliferos

https://www.gob.mx/sener/es/articulos/infraestructura-de-gas-natural-en-mexico?idiom=es

# INDICADORES (Ejemplos)



http://sie.energia.gob.mx/

#### Sistema de Información Energética

Petróleos Mexicanos

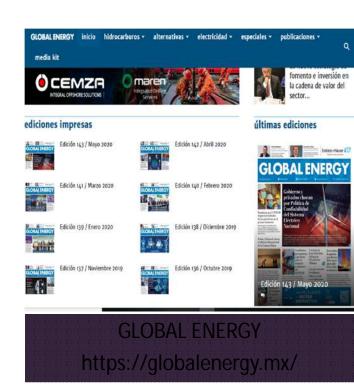
Volumen del comercio internacional de hidrocarburos y sus derivados (miles de barriles diarios)

	REALES-MENSUAL					
Descripción	Mbd	Ene/2020	Feb/2020	Mar/2020	Abr/2020	
Exportaciones						
Petróleo crudo		1,280.443	1,093.085	1,144.153	1,178.541	
Olmeca		0.000	0.000	0.000	0.000	
Istmo		48.203	102.937	65.041	132.847	
Maya *		1,212.241	990.147	1,079.112	1,045.693	
Condensados		0.000	0.000	0.000	0.000	
Gas natural (MMpod) **	MMpcd	1.057	1.029	0.948	0.999	
Productos petrolí feros **	Mbd	150.124	80.408	96.199	140.278	
Productos petroquímicos (Mt) **	Mt	9.958	4.629	4.730	0.000	
Importaciones *						
Gas natural (MMpcd)	MMpod	897.599	850.287	848.686	772.624	
Productos petrolí feros		815.285	823.201	744.124	409.038	
Productos petroquí micos (Mt)	Mt	70.588	45.419	41.616	23.686	

# NOTICIAS ESPECIALIZADAS (Ejemplos)







# PÁGINAS Y EVENTOS ACADÉMICOS (Ejemplos)





Mesa de Diálogo Energías Renovables La Transición Impostergable

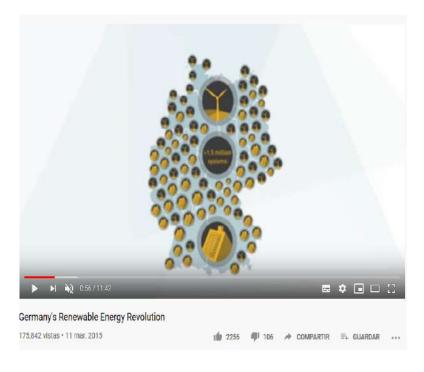


\*\* EL CHAT : La ciudadanía en la mediación digital - 22 al 26 de junio del 2020

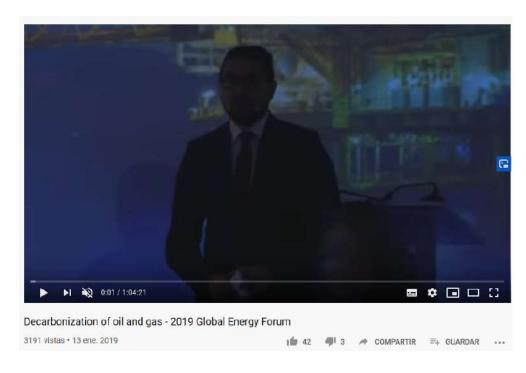
Coloquio: Retos del sector energético en México | Día 1

1019 vistas • Transmitido en vivo el 29 may. 2019

# DOCUMENTALES Y FOROS INTERNACIONALES (Ejemplos)



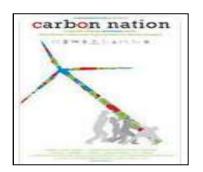




https://www.youtube.com/watch?v=d5PYOKyUbJA

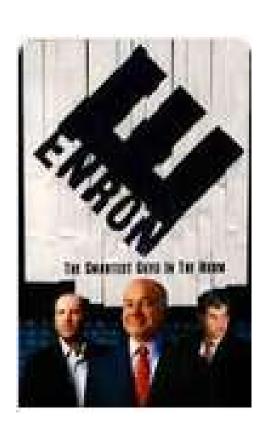
# PELICULAS (Ejemplos)







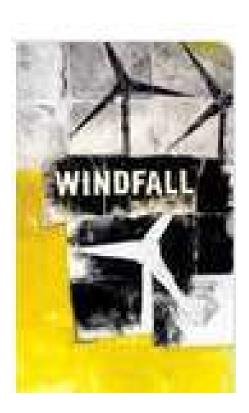
Chernobyl Heart - Chernob... chernobyl-international.com





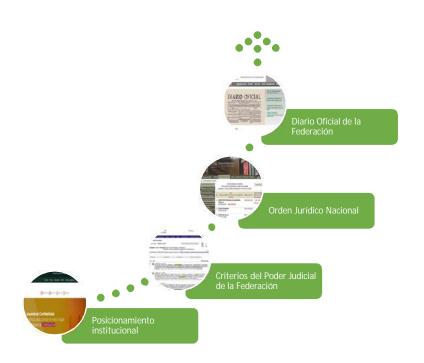






### Empleo de las TICs en un caso práctico en materia energética Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional

### COMPRENSIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA JURÍDICO



#### COMPRENSIÓN DE LA PROBLEMÁTICA E IMPLICACIONES





## Sugerencias para el docente



Realizar la planeación, con el diagnóstico de necesidades y definición de objetivos, tareas y tiempos



Elaborar un cuestionario que permitan identificar las principales ideas del material multimedia y audiovisual



Realizar
recomendaciones de
libros o artículos
académicos, y en su
caso, confrontar con
la información
contenida en el
medio audiovisual y
multimedia



Explorar las consecuencias económicas, políticas, sociales, ambientales y culturales de las decisiones en materia energética



Promover la elaboración de portafolios para identificar líneas de investigación



Fomentar dinámicas de grupo para debatir puntos de vista e identificar propuestas de solución viables en materia energética



Identificar propuestas de evaluación a partir de la utilización del uso de las TICs



### **HORIZONTES**

Replanteamiento del paradigma educativo tradicional

Revaloración de la trascendencia de la tecnología en la educación jurídica

MODELOS EDUCATIVOS INNOVADORES

Trabajo multidisciplinario e interdisciplinario

Capacitación continua del docente

